



7361

Ayuntamiento de El Espinar**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de abril de 2017, aprobó el expediente para la contratación del suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintos centros dependientes del Ayuntamiento de El Espinar.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* M. I. Ayuntamiento de El Espinar.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Negociado de Contratación.
- c) *Obtención de documentación e información:*
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución n.º 1.
 - 3) Localidad y código postal: 40.400-El Espinar.
 - 4) Teléfono: 921 181 700.
 - 5) Telefax: 921 182 316.
 - 6) Correo electrónico: contratación@aytoelespinar.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante del Ayuntamiento:
<http://ww.elespinar.es/contratación.html>
- d) *Número de expediente:* 17/09.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Suministro.
- b) *Descripción:* Suministro de gasóleo para calefacción con destino a distintos centros dependientes del Ayuntamiento de El Espinar.
- c) *División por lotes:* No.
- d) *Lugar de ejecución/entrega:* Los centros señalados en el Pliego de Prescripciones técnicas, todos ellos ubicados en el término municipal.
- e) *Plazo de ejecución/entrega:* 1 año.
- f) *Admisión de prórroga:* No.
- g) *Establecimiento de un acuerdo marco:* No.
- h) *Sistema dinámico de adquisición:* No.
- i) *CPV (Referencia de nomenclatura):* 09134000-7.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Subasta electrónica:* No.
- d) *Criterios de adjudicación:*

- Oferta económica, hasta 85 puntos, atendiendo al porcentaje de descuento ofertado por la empresa adjudicataria en términos porcentuales, a los precios máximos indicativos del combustible para España, IVA excluido, publicados semanalmente en el "Boletín Petrolero" de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea.

- Mejoras, hasta 15 puntos, valorando las siguientes:
 - Comprobación de existencia/ausencia de agua en los tanques y limpieza en su caso (5 puntos)
 - Revisión de tanques y arquetas (5 puntos)
 - Análisis de combustible de las calderas (5 puntos).

4. Valor estimado del contrato: 113.388,43 euros (no incluye el IVA).

5. Garantías: Provisional: No se exige. Definitiva: 5.669,42 euros.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

- a) *Clasificación*: No se exige.
- b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: La exigida en el Pliego.
- c) *Otros requisitos específicos*: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación*: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.
- b) *Modalidad de presentación*: Personalmente o por correo, en este caso con arreglo a la cláusula 150 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) *Lugar de presentación*:
 - 1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución n.º 1.
 - 3. Localidad y código postal: 40.400-El Espinar (Segovia).
 - 4. Dirección electrónica: contratación@aytoelespinar.com
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas:

En el Salón de Plenos del M. I. Ayuntamiento de El Espinar, dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La fecha y hora se harán públicas en el perfil del contratante.

9. Gastos de Publicidad:

De cuenta del adjudicatario hasta el límite de 300 euros.

10. Otras informaciones:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas pueden obtenerse en el perfil del contratante del Ayuntamiento, a través de la página web municipal.

El Espinar, a 25 de abril de 2017.— La Alcaldesa-Presidente, Alicia Palomo Sebastián.

7306

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de abril de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Fuente el Olmo de Iscar, a 4 de mayo de 2017.— La Alcaldesa, María Carmen de Diego Catalina.